

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 20** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fundamentos del Análisis Económico” a doña Mercedes Burguillo Cuesta.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesora Titular de Universidad (código Z018/DFU205), del área de “Fundamentos del Análisis Económico”, convocada por Resolución de esta Universidad, de 26 de octubre de 2011 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de noviembre), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña Mercedes Burguillo Cuesta, con documento nacional de identidad número 50848395-H, Profesora Titular de Universidad del área de “Fundamentos del Análisis Económico”, código Z018/DFU205, adscrita al Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 17 de enero de 2012.—El Rector, Fernando Galván Reula.

(03/3.579/12)